

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 19 JUN. 2025

DECRETO N° 079/2025

VISTO:

La ley 8102 artículo 30 inc. 19 en donde se establece la facultad del HCD para autorizar al D.E.M. a aceptar donaciones.-;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada por el día 29 de mayo de 2025, se ha producido la donación por parte del Consejo de la Obra Social de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDYC) de un Ecógrafo Marca Toshiba: Modelo UIPS para ser utilizados en los servicios brindados por el Dispensario Municipal Benito Soria de manera exclusivamente Hospitalaria.-

Que el equipo en cuestión constituirá una herramienta que redunde en beneficios para los habitantes del Pueblo de Huerta Grande que podrán contar con tal servicio brindado por el nosocomio municipal.-

Por todo ello;

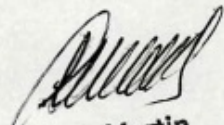
**EL INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE
DECRETA**

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada por Consejo de la Obra Social de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDYC), del Ecógrafo Marca Toshiba: Modelo UIPS. Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2º: Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno Legal y Técnico.-

Artículo 3º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su autorización.-

Artículo 4º: Publíquese, dese a conocer y archívese.-


Ernesto C. Martín
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande




Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande